

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos de trámite relativos a los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que constan en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE se indica a continuación, los siguientes actos de trámite adoptados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan:

Expediente: SGT/CT/2021/24/68.

Interesado/a: 44960061Y.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud y remitiendo audiencia.

Expediente: SGT/CT/2021/24/138.

Interesado/a: 29051478V.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud.

Expediente: SGT/CT/2021/24/179.

Interesado/a: 32052509P.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud y remitiendo audiencia.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado y cumplimentación del trámite, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde podrán acudir previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para solicitar la referida cita, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su reclamación, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la precitada ley, en los supuestos en los que deba ser subsanada la reclamación.

En cuanto a los trámites de audiencia, transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación o documentación alguna, según establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se tendrá a los interesados decaídos en su derecho al expresado trámite y se procederá a la continuación de la tramitación reglamentaria del expediente.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»